

ORDENANZA N^o. 3595.-

Expte. : 4032-42491/67.-

La Plata, 18 abril de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE-

O R D E N A N Z A N^o 3595

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1^o.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con la firma "VENTURINO HNOS," por el término de tres (3) meses, en la suma total de (\$ 1.400.000 %) UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, los servicios de recolección de residuos domiciliarios en las zonas jurisdiccionales de las Delegaciones de City Bell y Villa Elisa, de acuerdo con la propuesta obrante a fojas 1 del expediente 4032-42491 año 1967 y en las condiciones que, para asegurar la eficiente prestación, determine el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2^o.- El gasto que demande la contratación que se autorizaen el artículo anterior, será atendida con la siguiente imputación: Finalidad 2-Inciso 2^o-Item 13-Partida 1 "Contratación Recolección de Residuos Domiciliarios y Limpieza" del // Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3^o.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.-

Fdo.: Gral. de Brigada (RE) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires.-

" : Cnel. (RE) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires.-

La Plata, abril 18 de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo.: Cnel. (RE) FRANCO A. ICAZATTI - Intendente Municipal.-

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE-Sec. de Gobierno y Rel. Públicas.-

Es Copia.-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA: 24/IV/68.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N^o 39 de fecha: 15/5/68.-